


PROCEDIMIENTO PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Instituto</small> Desarrollo Urbano
CÓDIGO PR-TH-07	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	VERSIÓN 2.0	

Procedimiento prestación de primeros auxilios

Bizagi Process Modeler

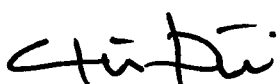

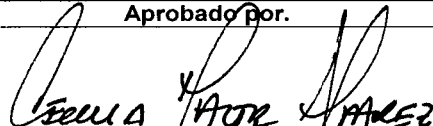
Control de Versiones

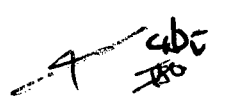
Versión	Fecha	Descripción Modificación	Folios
1.0	19- Marzo - 2009	Versión inicial del documento.	14
2.0	0.4 DIC 2014	Actualización de la norma por el ministerio del trabajo el cual dispone medidas para la aplicación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, modificando el proceso realizado en la versión inicial del proceso	20

Participaron en la elaboración:

Claudia Amparo Mojica Cardona, Profesional Especializado – STRH
 Ana Rosalba Torres Canon, Contratista – STRH
 Jorge Enrique Sepulveda Afanador, Profesional Universitario - STRH
 Roberto Carlos Alemán López, Contratista - OAP
 Pavel Evelio Pinto Agamez, Contratista – OAP

(El alcance de participación en la elaboración de este documento
 Corresponde a las funciones del área que representan)

Validado por.	Revisado por.	Aprobado por.
 Adriana Bareño Rojas Jefe Oficina Asesora de Planeación	 Adriana Carolina Piedrahita Arévalo Subdirectora Técnica de Recursos Humanos	 Cecilia Maite Alvarez Directora Técnica Administrativa y Financiera


 7 abc
 2014



PROCEDIMIENTO			
PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
PR-TH-07	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	2.0	

Tabla de Contenidos


Procedimiento prestación de primeros auxilios	1
Bizagi Process Modeler	1
1.1 PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS.....	5
1.1.1 Objetivo.....	5
1.1.2 Alcance	5
1.1.3 Marco Normativo	5
1.1.4 Términos y Definiciones.....	7
1.1.5 Política Operacional	8
1.1.6 Responsabilidades	9
1.1.7 Elementos del proceso	10
1.1.7.1 <input type="radio"/> Inicio	10
1.1.7.2 <input type="checkbox"/> Identificar al paciente que requiere primeros auxilios.....	10
1.1.7.3 <input type="checkbox"/> Observar la Condición General del Paciente.....	10
1.1.7.4 <input type="checkbox"/> Comunicar a la Línea de Emergencia Interna 1111	11
1.1.7.5 <input type="checkbox"/> Verificar si se Encuentra un Brigadista.	11
1.1.7.6 <input type="checkbox"/> ¿Se encuentra algún brigadista en el área o piso?	11
1.1.7.7 <input type="checkbox"/> Ubicar al Brigadista más Cercano	12
1.1.7.8 <input type="checkbox"/> Reportar el suceso al Jefe de Brigada.	12
1.1.7.9 <input type="checkbox"/> Comunicarse con el brigadista.....	12
1.1.7.10 <input type="checkbox"/> Acudir al sitio donde se encuentra el paciente.	13
1.1.7.11 <input type="checkbox"/> Evaluar el Entorno en donde se Encuentra el Paciente.....	13
1.1.7.12 <input type="checkbox"/> Valorar el Estado del Paciente.....	13
1.1.7.13 <input type="checkbox"/> ¿El Brigadista Puede Atender al Paciente?	14
1.1.7.14 <input type="checkbox"/> Comunicar a la enfermera de la situación.....	14
1.1.7.15 <input type="checkbox"/> Valorar el Estado del Paciente.....	14

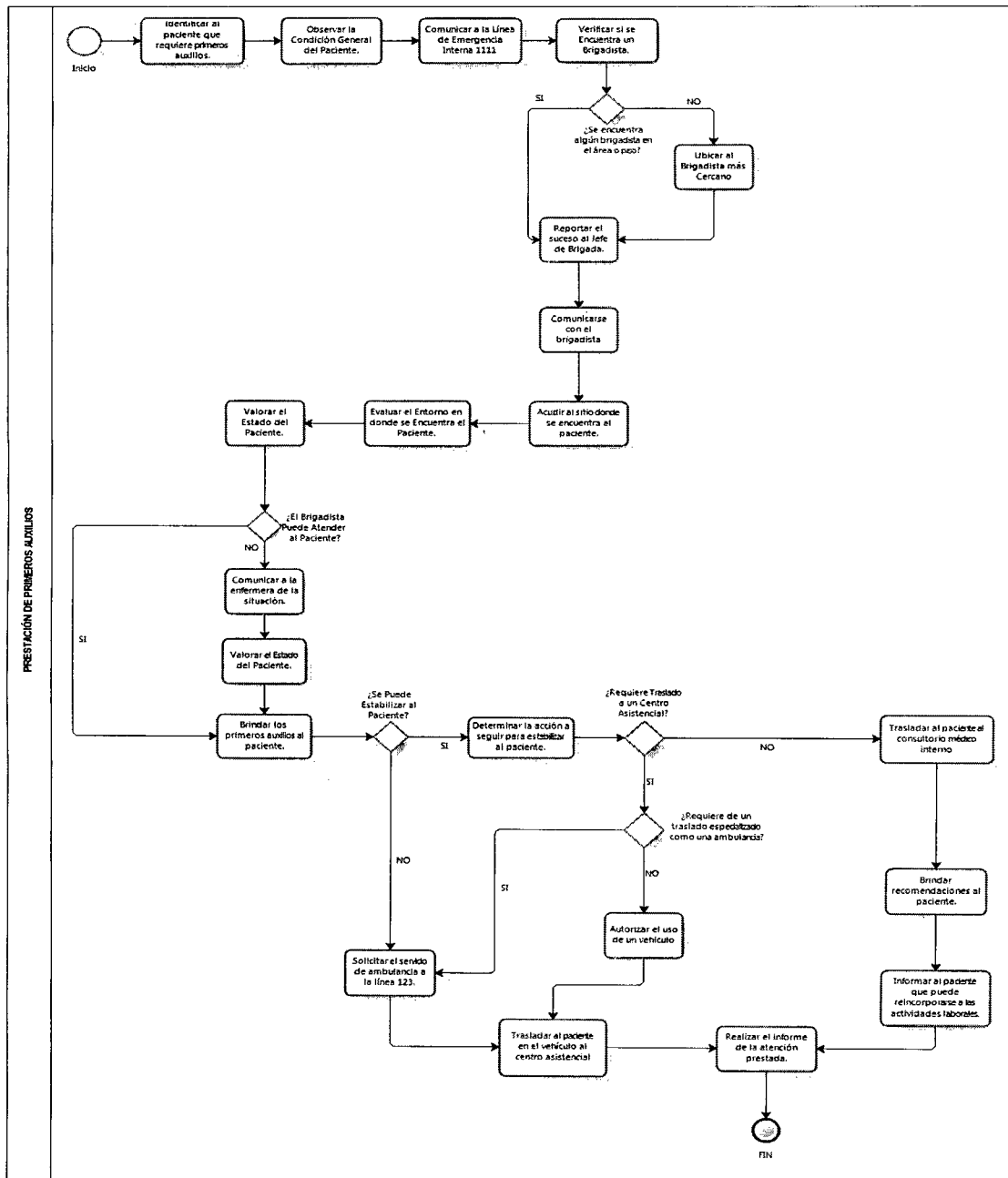


PROCEDIMIENTO PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS			
CÓDIGO PR-TH-07	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	VERSIÓN 2.0	


1.1.7.16	<input type="checkbox"/> Brindar los primeros auxilios al paciente.....	15
1.1.7.17	<input type="checkbox"/> ¿Se Puede Estabilizar al Paciente?.....	15
1.1.7.18	<input type="checkbox"/> Determinar la acción a seguir para estabilizar al paciente.....	15
1.1.7.19	<input type="checkbox"/> ¿Requiere Traslado a un Centro Asistencial?.....	16
1.1.7.20	<input type="checkbox"/> ¿Requiere de un traslado especializado como una ambulancia?.....	16
1.1.7.21	<input type="checkbox"/> Autorizar el uso de un vehículo.....	16
1.1.7.22	<input type="checkbox"/> Trasladar al paciente en el vehículo al centro asistencial.....	16
1.1.7.23	<input type="checkbox"/> Solicitar el servicio de ambulancia a la línea 123.....	17
1.1.7.24	<input type="checkbox"/> Trasladar al paciente al consultorio médico interno.....	17
1.1.7.25	<input type="checkbox"/> Brindar recomendaciones al paciente.....	17
1.1.7.26	<input type="checkbox"/> Informar al paciente que puede reincorporarse a las actividades laborales.....	18
1.1.7.27	<input type="checkbox"/> Realizar el informe de la atención prestada.....	18
1.1.7.28	<input checked="" type="radio"/> FIN.....	18
2	Recursos.....	20
2.1	Servidores Públicos (Rol).....	20
2.2	Contratista (Rol).....	20
2.3	Jefe de Brigada (Rol).....	20
2.4	Enfermera (Rol).....	20
2.5	Brigadista (Rol).....	20



PROCEDIMIENTO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
PR-TH-07	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	2.0	



[Handwritten signature]

PROCEDIMIENTO PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Instituto</small> Desarrollo Urbano
CÓDIGO PR-TH-07	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	VERSIÓN 2.0	

1.1 PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS

Descripción

Participaron en la elaboración del documento: Claudia Amparo Mojica Cardona, Profesional Especializado, STRH. Ana Rosalba Torres Canon, Contratista, STRH. Jorge Enrique Sepulveda Afanador, Profesional Universitario, STRH. Roberto Carlos Alemán López, Contratista, OAP. Pavel Evelio Pinto Agamez, Contratista, OAP

1.1.1 OBJETIVO

Definir la forma de proceder, cuando se presenten emergencias de tipo médicas básicas en los colaboradores (funcionarios y PSP) y la población flotante del Instituto de Desarrollo Urbano, con el propósito de conservar la vida, evitar complicaciones físicas y psicológicas, ayudar a la recuperación y asegurar el traslado a un centro asistencial.

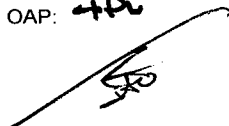
1.1.2 ALCANCE


Aplica para todo evento de emergencia reportado al interior de la entidad donde se requiriera la prestación de primeros auxilios por parte de la brigada de emergencias hasta la terminación de la atención prestada.

1.1.3 MARCO NORMATIVO

- Ley 9ª de Enero 24 de 1979, Expedida por el Congreso de la República de Colombia, "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias"; Título III Salud Ocupacional "Art. 127... Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores.
- Ley 378 de Julio 9 de 1997, Expedida por el Congreso de la República de Colombia, "Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 161, sobre los servicios de salud en el trabajo, adoptado por la 71 Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 1985".
- Decreto 614 de Marzo 14 de 1984, Expedida por el Presidente de la República, "Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país"; "Art. 30... Contenido de los programas de salud ocupacional... literal b) El subprograma de medicina del trabajo de las empresas deberá:... numeral 5º Mantener un servicio oportuno de primeros auxilios".
- Decreto 1295 de Junio 22 de 1994, Expedida por el Presidente de la República, "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de

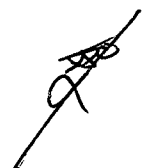
Y


+bc


PROCEDIMIENTO			
PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
PR-TH-07	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	2.0	

Riesgos Profesionales”; Art. 35 Servicios de prevención. La afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales, da derecho a la empresa afiliada a recibir por parte de la entidad administradora de riesgos profesionales: Literal b) Capacitación básica para el montaje de la brigada de primeros auxilios.

- Decreto 873 de Mayo 11 de 2001, Expedida por el Presidente de la República, “Por el cual se promulga el “Convenio número 161 sobre los Servicios de Salud en el Trabajo”, adoptado por la 71a. Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 1985”; Art. 1º...Promulgase el “Convenio número 161 sobre los Servicios de Salud en el Trabajo”, adoptado por la 71a. Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, 1985”; Convenio 161 “Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo”...”Art. 5º...Sin perjuicio de la responsabilidad de cada empleador respecto de la salud y la seguridad de los trabajadores a quienes emplea y habida cuenta de la necesidad de que los trabajadores participen en materia de salud y seguridad en el trabajo, los servicios de salud en el trabajo deberán asegurar las funciones siguientes que sean adecuadas y apropiadas a los riesgos de la empresa para la salud en el trabajo:...Literal j) Organización de los primeros auxilios y de la atención de urgencia”.
- Decreto 1443 de 31 de Julio de 2014, Expedido por el Ministerio del Trabajo, “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”; Artículo 25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que considere como mínimo, los siguientes aspectos: (...) 11. Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios;
- Acuerdo 307 de Diciembre 27 de 2007, Expedida por el Concejo de Bogotá, D.C., “Por medio del cual se establece la obligatoriedad de la instalación, dotación, mantenimiento y uso del botiquín de primeros auxilios en las entidades de la Administración Central, Sector Descentralizado, Bibliotecas Públicas y Parques Metropolitanos del Distrito Capital para los usuarios, visitantes y funcionarios y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979, Expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Hoy Ministerio de Protección Social), “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”; “Art. 3º...Son obligaciones de los trabajadores...literal a) Dar cumplimiento a las obligaciones que les correspondan en materia de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, de acuerdo con las normas legales y la reglamentación que establezca el patrono en concordancia con el literal a) del Artículo anterior; literal b) Utilizar y mantener adecuadamente las instalaciones de la Empresa, los elementos de trabajo, los dispositivos para control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono suministre, y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo; y literal e) Acatar las indicaciones de los servicios



PROCEDIMIENTO PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTITUTO</small> Desarrollo Urbano
CÓDIGO PR-TH-07	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	VERSIÓN 2.0	


de Medicina Preventiva y Seguridad Industrial de la Empresa, y en caso necesario utilizar prontamente los servicios de primeros auxilios”.

- Resolución 1016 de Marzo 31 de 1989, Expedida por el Ministerio de Trabajo y Ministerio de Salud (Hoy Ministerio de Protección Social), “Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país”; “Artículo 10º...Los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo, tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales; ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psico-fisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo. Las principales actividades de los subprogramas de Medicina Preventiva y el trabajo son:...Numeral 7º Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Resolución 3953 de Junio 30 de 2005, Expedida por la Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, “Por la cual se crea el Comité de Atención de Emergencias para el Instituto de Desarrollo urbano”.
- Resolución 2067 de Junio 19 de 2008, Expedida por la Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, “Por la cual se regula la conformación y funcionamiento de la Brigada de Emergencias en el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU”.

1.1.4 TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Botiquín:** recurso básico para la prestación y atención en primeros auxilios, ya que en él se encuentran los elementos indispensables para dar atención inicial a las personas que sufren alguna lesión o evento y en muchos casos pueden ser decisivos para evitar complicaciones y salvar vidas.
- **Brigada de Emergencia:** grupo compuesto por servidores públicos y contratistas de prestación de servicios de apoyo a la gestión del Instituto, debidamente motivados, entrenados y capacitados para que asuman la ejecución de procedimientos administrativos y operativos necesarios para prevenir o controlar las situaciones de emergencia que se presenten en la entidad y reaccionen en situaciones de riesgo o de inminencia del mismo con el objeto de reducir pérdidas humanas y/o materiales.
- **Brigadista:** es la persona voluntaria, líder, gestora, que práctica el valor de la solidaridad anteponiendo su seguridad por el bienestar de los demás.
- **IDU:** Instituto de Desarrollo Urbano.
- **Módulo de Estabilización de Pacientes (Área de procedimientos mínimos):** es el área destinada a la atención de pacientes en la cual se realizan procedimientos

Handwritten signature and initials


PROCEDIMIENTO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
PR-TH-07	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	2.0	

mínimos, es decir que no impliquen actos quirúrgicos y sirva para brindar la atención de primeros auxilios.

- **Paciente:** es el sujeto que sufre dolor o malestar y recibe los servicios de un médico u otro profesional de la salud, sometiéndose a un examen, a un tratamiento o a una intervención.
- **Pulso:** representa el número de veces que una arteria se dilata a causa de la contracción cardiaca. Durante un minuto se cuentan las veces que la pared arterial se dilata, y el resultado es el número de pulsaciones cardiacas.
- **Primeros Auxilios:** son aquellos gestos o medidas que se adoptan inicialmente con un accidentado o enfermo repentino, en el mismo lugar de los hechos, hasta que se pueda obtener una asistencia especializada.
- **Procedimiento:** forma específica para llevar a cabo una actividad o un proceso. (NTCGP 1000:2009; 3.38); (NTC-ISO 9000:2005; 3.4.5). o "Describe la sucesión cronológica y secuencia de actividades concatenadas entre sí, las cuales tienen un propósito común". (Manual de normalización de documentos, glosario).
- **Proceso:** conjunto de actividades relacionadas mutuamente o que interactúan para generar valor y las cuales transforman elementos de entrada en resultados. (NTCGP 1000:2009; 3.39); (NTC-ISO 9000:2005; 3.4.1); (Manual de normalización de documentos, glosario).
- **Respiración:** es el proceso de intercambio de oxígeno y bióxido de carbono a nivel de los pulmones. La respiración se presenta en dos fases, inspiración y espiración.
- **Signos Vitales:** son las señales o reacciones que presenta todo ser vivo, los cuales revelan las funciones básicas del organismo.
- **SGGC:** Subdirección General de Gestión Corporativa.
- **STRH:** Subdirección Técnica de Recursos Humanos.
- **STRF:** Subdirección Técnica de Recursos Físicos.
- **Sutura:** es el material destinado a favorecer la cicatrización de una herida, manteniendo los bordes aproximados de forma que disminuya la tensión entre ellos.
- **Temperatura Corporal:** es el grado de calor corporal que tiene una persona. Si aumenta, el cuerpo está manifestando que uno de sus órganos funciona mal. Por lo general el aumento de temperatura, conocido como fiebre, indica la presencia de una infección.
- **Tensión Arterial:** mide la fuerza que ejerce la sangre contra las paredes de las arterias en el momento de la contracción cardiaca.

1.1.5 POLÍTICA OPERACIONAL

- La entidad debe contar por lo menos con un brigadista por piso, debidamente capacitados para prestar los primeros auxilios.
- Todos los Brigadistas de la entidad deben portar los distintivos que los identifican como tal, para ser reconocidos.


PROCEDIMIENTO PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Instituto</small> Desarrollo Urbano
CÓDIGO PR-TH-07	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	VERSIÓN 2.0	

- La entidad debe contar mínimo con un módulo de estabilización de pacientes en cada una de las sedes, con los insumos suficientes para su funcionamiento.
- El manejo de los insumos que hacen parte del botiquín, está a cargo exclusivamente de los miembros de la Brigada de Emergencias.
- En lo posible para prestar los primeros auxilios, deben asistir mínimo dos (2) brigadistas.
- Está prohibido para los funcionarios y brigadistas realizar cualquier tipo de procedimiento invasivo
- El tiempo estipulado en las actividades para este procedimiento esta en horas.

1.1.6 RESPONSABILIDADES

- La Dirección General debe aprobar la política que en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST corresponda adoptar el Instituto en cumplimiento de las disposiciones legales y en aras de evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los funcionarios.
- La SGGC debe responder por la debida ejecución del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST de la entidad, dando cumplimiento a la normatividad vigente.
- La STRF debe responder por el adecuado suministro y mantenimiento de los insumos necesarios para prestar los primeros auxilios en la entidad.
- La STRF debe definir en cada sede, el espacio físico que servirá para que funcione el módulo de estabilización de pacientes.
- La STRH debe incluir dentro del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, actividades y eventos en materia de primeros auxilios.
- La STRH a través de la persona encargada del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST de la entidad, debe mantener los botiquines con todos los elementos vigentes y necesarios para una adecuada prestación de primeros auxilios.
- Es responsabilidad de los Brigadistas de Emergencia, prestar los primeros auxilios a todos los servidores públicos, contratistas de prestación de servicios de apoyo a la gestión del IDU y a las personas que se encuentren en las instalaciones de la entidad cuando lo requieran.
- Es responsabilidad de los Brigadistas de Emergencia, informar con dos (2) meses de anticipación el vencimiento de los elementos que contiene el botiquín, a la persona de la STRH encargada del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.
- Es responsabilidad de los Brigadistas de Emergencia, asistir a todas las capacitaciones que programe la entidad para su formación.
- Los jefes de área deben facilitar el tiempo para que los brigadistas asistan a las capacitaciones que se programen para su formación.

[Handwritten signature]

PROCEDIMIENTO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Instituto</small> Desarrollo Urbano
PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS			
CÓDIGO PR-TH-07	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	VERSIÓN 2.0	

- Es responsabilidad de todos los servidores públicos y de los contratistas de prestación de servicios de apoyo a la gestión del Instituto de Desarrollo Urbano, cumplir y hacer cumplir los lineamientos y especificaciones de este procedimiento.

1.1.7 ELEMENTOS DEL PROCESO

1.1.7.1 Inicio

1.1.7.2 Identificar al paciente que requiere primeros auxilios.

Descripción

Cuando se presente un accidente dentro de las instalaciones de la entidad cualquier persona debe identificar al accidentado preguntándole nombre y a qué área pertenece.

Nota: por ninguna circunstancia debe prestar los primeros auxilios al accidentado.

Ejecutantes

Servidores Públicos, Contratista

Duración

0,00

1.1.7.3 Observar la Condición General del Paciente.

Descripción

La persona que presencié el accidente debe observar la condición general del paciente y mantener la calma.


Ejecutantes

Servidores Públicos, Contratista

Duración

0,03

[Handwritten signature]

PROCEDIMIENTO PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTITUTO</small> Desarrollo Urbano
CÓDIGO PR-TH-07	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	VERSIÓN 2.0	

1.1.7.4 **Comunicar a la Línea de Emergencia Interna 1111**

Descripción

La persona que presencié el accidente y realizó la observación general, ésta se debe comunicar a la línea de emergencia interna 1111 la cual puede realizarse desde cualquier extensión dentro de la entidad.

Ejecutantes

Servidores Públicos, Contratista

Duración

0,02

Observaciones

El reporte se puede hacer desde cualquier extensión del IDU a la línea de emergencia la cual queda en la consola de vigilancia (Centro de Control).

Al vigilante del centro de control se le suministrara la siguiente información del incidente:

- Quién realiza el reporte
- Ubicación desde donde informa el incidente
- Breve descripción del Incidente
- (Si aplica) Nombre del paciente

1.1.7.5 **Verificar si se Encuentra un Brigadista.**

Descripción

Una vez realizado el reporte a la línea de emergencia la persona que presencié el accidente, con el apoyo del grupo de vigilantes se comunicaran, con uno de los brigadistas que se encuentran en cada piso de las instalaciones de la entidad para que éste brinde los primeros auxilios.

Ejecutantes

Servidores Públicos, Contratista

Duración


0,03

1.1.7.6 **¿Se encuentra algún brigadista en el área o piso?**

Flujos

NO. Condición: ir al punto 1.1.7.7. Ubicar al Brigadista más Cercano

4
XPS

PROCEDIMIENTO			
PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
PR-TH-07	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	2.0	

SI. Condición: ir al punto 1.1.7.8. Reportar el suceso al Jefe de Brigada.

1.1.7.7 Ubicar al Brigadista más Cercano

Descripción

De no encontrarse un brigadista en el sitio de los hechos, el coordinador de vigilancia o el vigilante de turno debe comunicarse y ubicar al brigadista más cercano al sitio donde fue reportado el suceso.

Ejecutantes

Jefe de Brigada, Servidores Públicos, Contratista

Duración

0,05

1.1.7.8 Reportar el suceso al Jefe de Brigada.

Descripción

El Jefe de la Brigada debe comunicarse con el brigadista más cercano al lugar del suceso, para que realice acompañamiento y apoyo en la atención al paciente.

Ejecutantes

Servidores Públicos, Contratista

Duración

0,02

1.1.7.9 Comunicarse con el brigadista


Descripción

Una vez que al Jefe de la brigada le reportan que no se encuentra ningún brigadista en el piso del accidente, este debe solicitar el apoyo por radio para que alguno de la brigada brinde el apoyo en el caso.

Ejecutantes

Jefe de Brigada

abc
abc

PROCEDIMIENTO PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Instituto</small> Desarrollo Urbano
CÓDIGO PR-TH-07	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	VERSIÓN 2.0	

Duración

0,02

1.1.7.10 Acudir al sitio donde se encuentra el paciente.

Descripción

El brigadista que atienda el llamado debe reportarse al sitio donde sucedió el accidente y brindar los primeros auxilios

Ejecutantes

Brigadista

Duración

0,05

Observaciones

Deben presentarse en el sitio al menos 2 brigadistas para atender el llamado

1.1.7.11 Evaluar el Entorno en donde se Encuentra el Paciente.

Descripción

El brigadista debe revisar el sitio en donde ocurrió el suceso, para verificar si se puede tener acceso al sitio en donde se encuentra el paciente, observar si se presenta algún peligro con relación al entorno general locativo.

Ejecutantes

Brigadista

Duración

0,02


1.1.7.12 Valorar el Estado del Paciente.

Descripción

Con base al estado del paciente y lo reportado por la persona que presencié el accidente, el brigadista aplicará las acciones apropiadas.

Ejecutantes



PROCEDIMIENTO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
PR-TH-07	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	2.0	

Brigadista

Duración

0,08

1.1.7.13 **¿El Brigadista Puede Atender al Paciente?**

Descripción

Como resultado de la valoración de los brigadistas ¿ellos cuentan con el conocimiento y entrenamiento apropiado para atender al paciente?

Flujos

NO. Condición: ir al punto 1.1.7.14. Comunicar a la enfermera de la situación.

SI. Condición: ir al punto 1.1.7.16. Brindar los primeros auxilios al paciente.

1.1.7.14 **Comunicar a la enfermera de la situación.**

Descripción

En caso de no tener la experticia en el tratamiento que requiera el paciente, el brigadista se comunicara con la enfermera, para que preste el apoyo en la emergencia

Ejecutantes

Brigadista

Duración

0,01

Observaciones

En caso que la enfermera requiera de un desplazamiento mayor a cinco (5) minutos, el brigadista deberá comunicarse con la línea de emergencia 123 e inmovilizar al paciente.

1.1.7.15 **Valorar el Estado del Paciente.**


Descripción

Determinar el nivel de gravedad que pueda afectar la vida del paciente.

Ejecutantes

Enfermera

[Handwritten signature]

PROCEDIMIENTO PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS			
CÓDIGO PR-TH-07	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	VERSIÓN 2.0	

Duración

0,08

1.1.7.16 Brindar los primeros auxilios al paciente.

Descripción

De acuerdo a la lesión presentada por el paciente se le realizará el procedimiento de primeros auxilios que requiera.

Ejecutantes

Enfermera, Brigadista

Duración

0,00

Observaciones

Esta actividad no requiere de un tiempo estipulado ya que dependiendo del accidente y atención prestada por la persona que brinda la atención se estipula en tiempo en esta actividad.

1.1.7.17 ¿Se Puede Estabilizar al Paciente?

Flujos

SI. Condición: ir al punto 1.1.7.18. Determinar la acción a seguir para estabilizar al paciente.

NO. Condición: ir al punto 1.1.7.23. Solicitar el servicio de ambulancia a la línea 123.

1.1.7.18 Determinar la acción a seguir para estabilizar al paciente.

Descripción

Una vez prestado los primeros auxilios al paciente, el brigadista o enfermera determinará la siguiente acción para continuar con el proceso de estabilización


Ejecutantes

Enfermera, Brigadista

Duración

0,02

[Handwritten signature]

PROCEDIMIENTO			
PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
PR-TH-07	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	2.0	

1.1.7.19 ¿Requiere Traslado a un Centro Asistencial?

Flujos

NO. Condición: ir al punto 1.1.7.24. Trasladar al paciente al consultorio médico interno

SI. Condición: ir al punto 1.1.7.20. ¿Requiere de un traslado especializado como una ambulancia?

1.1.7.20 ¿Requiere de un traslado especializado como una ambulancia?

Flujos

NO. Condición: ir al punto 1.1.7.21. Autorizar el uso de un vehículo

SI. Condición: ir al punto 1.1.7.23. Solicitar el servicio de ambulancia a la línea 123.

1.1.7.21 Autorizar el uso de un vehículo

Descripción

Si el paciente accidentado no amerita el traslado en ambulancia, se solicitará la autorización del uso de un vehículo de la entidad para el traslado del paciente a una entidad médica donde pueda ser atendido.

Duración

0,05

1.1.7.22 Trasladar al paciente en el vehículo al centro asistencial

Descripción

Una vez autorizado el uso del vehículo, en él se trasladará hasta el centro asistencial para continuar con un proceso de atención más especializada para su estabilización.

Ejecutantes

Brigadista, Enfermera


Duración

0,25

Observaciones

El brigadista debe esperar en el centro asistencial, a que llegue un familiar del paciente, con el fin de informarle lo acontecido y dejarlo en compañía de él. Por otro lado si el

[Handwritten signature]

PROCEDIMIENTO			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Instituto</small> Desarrollo Urbano
PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
PR-TH-07	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	2.0	

brigadista se trasladó al centro asistencia en uno de los vehículos de la entidad, el conductor debe esperar hasta que el brigadista se desocupe.

1.1.7.23 Solicitar el servicio de ambulancia a la línea 123.

Descripción

Si el paciente presenta una lesión que no se pueda tratar o estabilizar, los brigadistas que se encuentran asistiéndolo, se deben comunicar con la línea 123, para solicitar el servicio de ambulancia. Una vez arribe la ambulancia el brigadista y/o enfermera informará al paramédico el estado del paciente.

Ejecutantes

Brigadista, Enfermera

Duración

0,08

1.1.7.24 Trasladar al paciente al consultorio médico interno

Descripción

El paciente será llevado al consultorio para seguir con el proceso de estabilización.

Ejecutantes

Enfermera, Brigadista

Duración

0,05

1.1.7.25 Brindar recomendaciones al paciente.


Descripción

Una vez llevado al paciente al consultorio médico de la entidad, la persona que le brinda los primeros auxilios le recomendará las acciones pertinentes para su recuperación.

Duración

0,08

[Handwritten signature]

PROCEDIMIENTO			
PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
PR-TH-07	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	2.0	

1.1.7.26 Informar al paciente que puede reincorporarse a las actividades laborales.

Descripción

Con el diagnóstico presentado por la persona que brindó los primeros auxilios y realizó la valoración del paciente, se determina si puede regresar a las actividades laborales sin restricción alguna.

Duración

0,02

1.1.7.27 Realizar el informe de la atención prestada.

Descripción

Después que se brinda toda atención al paciente, el brigadista debe reportar al grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST. Un informe del suceso junto con el formato "Registró Mensual del Atenciones"

Ejecutantes

Enfermera, Brigadista

Duración

8,00

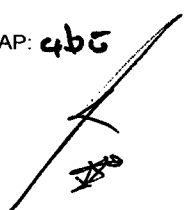
Observaciones


El informe reportado por el brigadista debe de contener:

1. Fecha de la atención
2. Hora de la atención
3. Nombre del paciente
4. Número de cédula
5. EPS y ARL
6. Motivo de la atención
7. Procedimiento realizado
8. Elementos utilizados
9. Recomendaciones por parte del brigadista
10. Manejo

1.1.7.28 FIN


Descripción



PROCEDIMIENTO			
PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS			
CÓDIGO PR-TH-07	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	VERSIÓN 2.0	

Finalización del proceso donde termina el ciclo de las actividades.

[Handwritten signature]

PROCEDIMIENTO PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS			
CÓDIGO PR-TH-07	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	VERSIÓN 2.0	

2 RECURSOS

2.1 SERVIDORES PÚBLICOS (ROL)

Descripción

Son todos aquellos funcionarios de carrera administrativa, provisionalidad y de libre nombramiento que tiene vinculación directa con la entidad.

2.2 CONTRATISTA (ROL)

Descripción

Son todos y todas las personas que prestan servicio directo a la entidad por medio de un contrato de prestación de servicio.

2.3 JEFE DE BRIGADA (ROL)

Descripción

Persona elegida para coordinar y dirigir la brigada de emergencia y los coordinadores de evacuación, desarrollando estrategias conjuntas, para un mejor y eficaz desempeño.

2.4 ENFERMERA (ROL)

Descripción

Persona con formación profesional para asistir o atender a enfermos, heridos o lesionados.

2.5 BRIGADISTA (ROL)

Descripción

Es un servidor proactivo con dinamismo y características de líder en su entorno quien de forma solidaria participa voluntariamente en tareas de prevención y atención de emergencias.

